



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rectifica Pago Aberturas Martin SRL - EX-2023-00952323- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La factura presentada por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente a la compra de la totalidad de las aberturas interiores para la obra Aula de Posgrado, en el subsuelo del Edificio Ciencias II, según NO-2023-00951239-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-2321-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba el pago por la compra mencionada;

Lo informado en el IF-2023-00965381-UNC-PIS#FCQ, respecto a la nota de crédito presentada por una diferencia en el tamaño de las aberturas;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 1ro. de la RD-2023-2321-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00003-00003363 y Nota de crédito B/00003-00000163, emitidas por el proveedor ABERTURAS MARTIN SRL CUIT: 30-71031703-4, por la suma total de \$830.880,00 (Pesos Ochocientos Treinta Mil Ochocientos Ochenta con 00/100), referidas al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

